

Recomendaciones en materia de Derechos Humanos, no discriminación o equidad de género

Organismo que emite la recomendación	Fecha en que se emite la recomendación	Recomendación	¿Qué hizo la dependencia y entidad para atender la recomendación?
<p>Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 98º período de sesiones.</p>	<p>Entre el 8 y el 26 de marzo de 2010.</p>	<p>El Estado debe intensificar sus medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas. Además, debe combatir la discriminación contra la mujer, en particular en la fuerza de trabajo.</p>	<p>El gobierno de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha implementado el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, cuyo objetivo es contribuir al abatimiento del rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y padres solos con hijos o niños bajo su cuidado entre 1 año y 3 años 11 meses, en hogares con ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita. Para ello, el Programa impulsa simultáneamente la oferta y la demanda de servicios de cuidado infantil apoyando la operación de estancias infantiles y otorgando subsidios para pagar parcialmente el costo del cuidado infantil.</p>
<p>Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 98º período de sesiones.</p>	<p>Entre el 8 y el 26 de marzo de 2010.</p>	<p>El Estado debe intensificar aún más sus esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer.</p>	<p>El gobierno de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha implementado el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), cuyo objetivo es contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres mediante acciones de prevención, detección y atención que realizan los gobiernos estatales. El Programa otorga recursos a las instancias de mujeres en las entidades federativas (IMEF) para que éstas desarrollen las acciones. El PAIMEF tiene cuatro vertientes:</p> <p>1. Actividades de prevención y</p>

			<p>detección de la violencia contra las mujeres, priorizando en aquellas que viven en situación de pobreza;</p> <p>2. Generación de información para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que combatan la violencia de género;</p> <p>3. Creación y/o fortalecimiento de mecanismos de atención especializada dirigidas a mujeres en situación de violencia; y,</p> <p>4. Profesionalización de las IMEF.</p>
<p>Comité de los Derechos del Niño, 42° período de sesiones.</p>	<p>8 de junio de 2006.</p>	<p>El Estado deberá intensificar las medidas para reducir la pobreza y las disparidades sociales y velar por que todos los niños tengan acceso igual y suficiente a los servicios de atención a la salud, servicios sociales, alimentos, vivienda y educación de calidad.</p> <p>Asimismo, el Estado deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los programas de protección social, como el programa Oportunidades, beneficien a todos los niños que los necesitan.</p>	<p>El gobierno de México se ha esforzado por fortalecer el Programa Oportunidades, cuyo objetivo es contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias. Para ello, el Programa otorga los siguientes beneficios basados en el principio de corresponsabilidad:</p> <p>a) Becas en efectivo para que estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria se mantengan en la escuela y completen cada nivel educativo;</p> <p>b) Apoyos alimentarios en efectivo y mediante la entrega de suplementos alimenticios para mejorar la nutrición de las familias beneficiarias;</p> <p>c) Acceso garantizado a un paquete básico de salud para mejorar las condiciones de los beneficiarios; y,</p> <p>d) Apoyos complementarios para fortalecer el desarrollo de niños entre 0 y 9 años, compensar a las familias por el incremento en el costo de los alimentos y los energéticos, y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de</p>

			70 años.
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 36º Periodo de Sesiones,	Del 1 al 16 de Mayo de 2006	El Comité recomienda al Estado Parte que asegure la plena integración de los derechos económicos, sociales y culturales en sus estrategias de desarrollo social y de reducción de la pobreza, atendiendo especialmente a las necesidades de las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, y que asigne fondos suficientes para poner en práctica esas estrategias	<p>El Estado a partir de 2007 puso en marcha la Estrategia de política social Vivir Mejor, que concentra todas las acciones del gobierno federal encausándolas hacia un mismo objetivo –el Desarrollo Humano Sustentable– evitando su dispersión y sacando mayor provecho de los recursos públicos invertidos. Los programas y acciones se integran en cuatro vertientes:</p> <p>Desarrollo de capacidades Básicas. Se agrupan las acciones que permiten igualar oportunidades. Son programas que dan acceso a la educación, salud, alimentación y vivienda digna a las familias más pobres de México.</p> <p>Red de Protección Social. Consiste en el conjunto de herramientas y programas que le permiten a la población enfrentar contingencias y los riesgos que surgen a lo largo de la vida (enfermedades catastróficas, pérdida de empleo y desastres naturales). Asimismo, se incluyen las acciones para atender a grupos de población que enfrentan condiciones específicas de vulnerabilidad que dificultan su pleno desarrollo.</p> <p>Vínculos entre la política social y la política económica. Los puentes al desarrollo económico y al bienestar comprenden todos los programas y acciones que facilitan el acceso de los mexicanos a un trabajo formal y bien remunerado.</p> <p>Desarrollo y Mejoramiento del Entorno Físico y Social. Consiste</p>

			<p>en el mejoramiento y cuidado del entorno, en aspectos como la vivienda o la infraestructura social básica, propiciando la cohesión del tejido social, así como el desarrollo ordenado y regionalmente equilibrado del territorio. Gasto Programable del Sector Público en Desarrollo Social, millones de pesos *</p> <p>2006: 1,671,174.6 2007: 1,911,320.8 2008: 2,229,154.5 2009: 2,320,352.4</p> <p>La evolución del gasto social como porcentaje del PIB pasó de 9.6% en 2006 a 10.9% en 2009 *Fuente: Tercer Informe de Gobierno</p>
<p>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 36° Periodo de Sesiones,</p>	<p>Del 1 al 16 de Mayo de 2006</p>	<p>El Comité recomienda asimismo al Estado Parte que elabore y afine los indicadores y las referencias, desglosados por sexo, edad, población urbana y rural, sector social y origen étnico, para supervisar los progresos cumplidos en la lucha contra la pobreza, y que le comunique tales progresos en su próximo informe.</p>	<p>En diciembre de 2009, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dio a conocer la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Esta nueva metodología se caracteriza por no sólo tomar en cuenta los ingresos de la población sino que extiende la comprensión del concepto de pobreza al incorporar adicionalmente el espacio de los derechos sociales y el contexto territorial. La medición permite conocer el porcentaje o proporción de la población que es pobre multidimensional o que presenta carencias de educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación. Además, por la forma en que es construida, la medición multidimensional permite analizar la pobreza y vulnerabilidad de distintos grupos de la población que pudiesen ser de particular interés.</p>

Los principales resultados de la medición son integrados en el Informe de Pobreza Multidimensional en México 2008. En este Informe se presentan los indicadores de pobreza y vulnerabilidad para los siguientes grupos: población rural y urbana; niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, y de las mujeres y los hombres. Además, tanto la metodología como las bases de datos y herramientas para su explotación son puestas a disposición del público, por lo que es posible obtener indicadores para otros subgrupos.

Cabe señalar que el CONEVAL dará a conocer los resultados de la medición de la pobreza correspondientes a 2010 el 29 de julio de 2011, una vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) haya publicado la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010. Con ello se le podrá dar seguimiento a los indicadores para los diferentes grupos de la población y conocer los avances logrados en materia de reducción de pobreza y atención de las necesidades de las personas y de los grupos desfavorecidos; así como la magnitud los retos que quedan por resolver. Otro mecanismo que ha desarrollado el Estado Mexicano para supervisar los avances en la lucha contra la pobreza es la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que es una

		<p>herramienta de planeación estratégica. En la elaboración de los indicadores que conforman esta Matriz se estableció que la segmentación de los tipos de beneficiarios de los programas debe considerar los siguientes enfoques transversales: Equidad de género, Juventud, Personas con discapacidad, Etnicidad. Como resultado, los programas sociales especifican si los indicadores pueden ser desglosados de acuerdo a dichos enfoques. En este sentido, es importante considerar que no todos los programas están diseñados para atender los mismos problemas, por lo que los indicadores transversales son incluidos únicamente si existe una justificación teórica para ello (por ejemplo, un programa que no contenga un enfoque de género, necesariamente contendrá un indicador de este tipo, ya que no se espera tener ningún resultado particular en la materia). Cabe señalar que las MIR son públicas y se encuentran disponibles en la página de internet de la Secretaría.</p>
--	--	---